

DECRETO ALCALDICIO Nº	3004
AUTORIZA PATENTE COMER	CIAL DEFINITIVA
REQUINOA, Octubre 14 del 20	119

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

<u>CONSIDERANDO</u>

El Ord. Nº 238 de fecha 11 de Octubre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

<u>VISTOS</u>

La Ley No 3.063 de 1979, modificada por Ley No 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "BAZAR", a nombre del contribuyente Sr. SCHNEIDER LOUIDOR, RUT. Nº , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO Nº 487, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/IFT/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

ANTONIO SILVA VARGAS

< <

S S

4